



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA GASTOS

DECRETO ALCADICIO N° 2510 . -

DALCAHUE, 18 de octubre de 2024. -

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 1.263 del año 1975 sobre Administración financiera del Estado;
- 2.- El Decreto 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias vigentes;
- 3.- E decreto Ley N°885 del 24.07.2009 donde el presupuesto debe ser desagregado en diferentes áreas de gestión;
- 4.- la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024;
- 5.- Las facultades establecidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- La Ley N° 19.886 del año 2003 sobre contratos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, Decreto 250 del año 2004; la ley 21.634, que moderniza la ley de compras públicas.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 2344 que ordena subrogancia del cargo de Alcalde, a partir del 27/09/2024 al 28/10/2024; en virtud de proceso eleccionario a realizarse los días 26 y 27 de Octubre de 2024 y en conformidad a lo establecido en los artículos 62 y 107 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad N° 18.695 y modificación de ésta a través de la Ley N° 21.693 del 26/08/2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que en conformidad al clasificador presupuestario; decreto Ley N°854 lo establecido en la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024 "Gastos de ítem C. costo 040423 "Plan Veterinario", comprende: *Los gastos por concepto de actividades de promoción de tenencia responsable de mascotas, mediante la realización de diversas iniciativas, tales como talleres educativos en juntas de vecinos, operativos de esterilización de mascotas, operativos de atenciones sanitarias (vacunación y desparasitación) e identificación de mascotas, ferias educativas y reuniones de la Mesa Comunal de TRM Dalcahue.*

Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden estricta relación con las funciones de las actividades que se realicen.

Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo y de actividades a realizarse.

Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales, con concurrencia de funcionarios cuando así lo determine la autoridad superior.

1.- Que el artículo 10°, N°07 letra b del Decreto Supremo 250 que aprueba el Reglamento de Compras Públicas del año 2004, establece que excepcionalmente se pueda recurrir al trato o contratación directa, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Procédase a calificar como “Autoriza Gastos” previsto en el subtítulo C. costo 040423 Plan Veterinario:

“Actividad institucional entre la Municipalidad de Dalcahue y la comunidad, como lo son: *actividades de promoción de tenencia responsable de mascotas, mediante la realización de diversas iniciativas, tales como talleres educativos en juntas de vecinos, operativos de esterilización de mascotas, operativos de atenciones sanitarias (vacunación y desparasitación) e identificación de mascotas, ferias educativas y reuniones de la Mesa Comunal de TRM Dalcahue.*

2.- Actividades: Operativos de Esterilización de Mascotas en sectores urbanos y rurales a realizarse durante los próximos 5 meses y mientras se ejecute el proyecto SUDBDERE ID 102050344, reuniones bimensuales de la Mesa Comunal de TRM Dalcahue, talleres y ferias educativas relacionadas con la Promoción de la Tenencia Responsable de Mascotas.

3.- Impútese los gastos señalados a las cuentas presupuestarias del centro de costo 040423 Plan Veterinario:

22.01.001 Para personas

22.03.001 Para vehículos

24.01.004 Otros

y Centro de Costo 01, cuenta 22.11.999 Otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



EVELYN HARO ANNUN
Alcaldesa (s) de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Transparencia
Oficina de partes
DIDECO